



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Srita. IVROUD ABRIL DNI 41.857.170; con destino a solventar gastos de subsistencia, salud y pagos de alquiler, encontrándose en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia en razón de que sus ingresos económicos son insuficientes para afrontar gastos,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

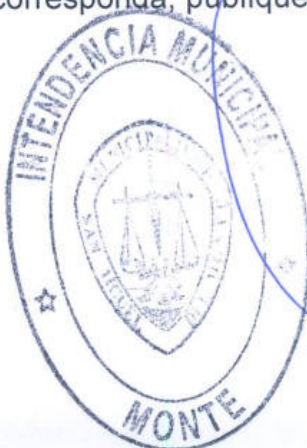
Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL (\$5.000.-) a la Srita. IVROUD ABRIL MELINA DNI 41.857.170, por el periodo de tres (3) meses desde el mes de julio hasta el mes de septiembre, inclusive, sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, gastos de alquiler, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud presentada por los interesados.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior, mediante transferencia bancaria, a favor del Sr. ALEJANDRO MARTINEZ FARIAS CUIT. 20-24797861-6, CTA. 001/006603/5, TERM.952, CBU 0140371601701300660352. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1439

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021

[Handwritten signature]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
27 de julio de 2021